



## ANEXO 1

### MEMORIA TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LAS ENTIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO: REQUISITOS MÍNIMOS

- Descripción de actividades propias a realizar por la entidad de distribución (obtener, conservar, suministrar, exportar, almacén por contrato, otras).
- Número de empleados y organigrama de la empresa en el que figuren todos los puestos de su personal, su interrelación y descripción de sus funciones.
- Ámbito territorial que pretende abastecer.
- Sistema de garantía de continuidad de suministro y horario de funcionamiento. El sistema debe garantizar que los pedidos se entreguen en las oficinas y servicios farmacéuticos en menos de 24 horas desde que son realizados.
- Descripción de la instalación (superficie total, descripción de zonas y áreas, flujo de mercancías y personal). Número total de ubicaciones reservadas para cada área (capacidad de almacenamiento), especificando, en su caso, las destinadas a la actividad de almacén por contrato.
- Descripción del sistema de gestión de la calidad y del sistema de gestión del almacén (en su caso, sistema informático).
- Relación de Procedimientos Normalizados de trabajo (PNTs) , registros, y en su caso instrucciones de trabajo, relativos a las operaciones que realizará la empresa.
- Descripción de actividades externalizadas. Relación de contratos suscritos. Relación de acuerdos técnicos y de informes de auditorías realizadas.
- Breve descripción del sistema de trazabilidad y retirada de medicamentos.